



**CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR
SELECCIONES AUTONÓMICAS
EN EDAD ESCOLAR 2010**

**REGLAMENTO TÉCNICO DE
GIMNASIA RÍTMICA
CATEGORÍA CADETE**



GIMNASIA RÍTMICA CADETE 2010

1. REPRESENTACIONES PARTICIPANTES

Podrán participar todas las Comunidades Autónomas y las ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla con un equipo femenino de selecciones.

2. DEPORTISTAS PARTICIPANTES

2.1 Podrán participar las gimnastas nacidas en los años 1994, 1995, 1996 y 1997 que cumplan los requisitos indicados en el presente reglamento.

2.2 Se admitirá la participación de gimnastas extranjeras en las mismas condiciones que se establecen en el apartado 6.1 del presente reglamento.

3. LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION

CC.AA: Castilla y León
Fecha: Del 30 de Abril al 2 de Mayo de 2010

4. NORMAS TECNICAS

4.1. Número de participantes

Las selecciones estarán compuestas por:

INDIVIDUALES:	4 - 5 gimnastas (+1 reserva)
ENTRENADORA:	2 personas.
MÁXIMO TOTAL:	8 personas

4.2. Sistema de Competición

Programa Técnico Individual: CUERDA, ARO, PELOTA, MAZAS Y CINTA (Puede ser de 5 m).

Cada Comunidad presentará un total de 10 ejercicios, dos ejercicios diferentes de cada aparato, a repartir entre 4 ó 5 gimnastas.

Una misma gimnasta no podrá realizar más de 3 ejercicios.

Cada Comunidad podrá presentar como máximo 2 gimnastas que realicen 3 ejercicios.



CSD

4.2.1. EJERCICIOS INDIVIDUALES

Se realizarán diez ejercicios (entre las 4-5 gimnastas), dos de cada aparato, no pudiendo realizar una misma gimnasta dos ejercicios del mismo aparato.

Duración de los ejercicios: De 1' 15" a 1' 30"

4.3. Clasificaciones

Se obtendrá una doble clasificación: por Comunidades y por aparatos.

- La clasificación por Comunidades se obtendrá de la suma de los diez ejercicios (dos ejercicios de cada aparato)
- La clasificación por aparatos se obtendrá de la mejor nota obtenida en cada aparato.

En caso de empate el vencedor será el equipo que tenga:

Concurso General por Autonomías

1. La mejor nota obtenida de la suma de las notas finales de ejecución de cada aparato.
2. Si sigue el empate, se realizará la misma operación: la mejor nota obtenida de la suma de las notas finales de ejecución (sin eliminar la alta y la baja) de cada aparato.
3. Si sigue el empate, la mejor nota obtenida de la suma de las notas finales de artístico de cada ejercicio.

Concurso Finales por Aparatos Individual

1. La nota media más alta de ejecución del aparato.
2. La nota media más alta de ejecución, sin eliminar la alta y la baja.
3. La nota media más alta de artístico del aparato.

4.4. Medición de Aparatos

Todas las gimnastas deberán pasar sus aparatos, por el control de medición el día de los entrenamientos oficiales. Las medidas de los aparatos corresponderán a las exigidas en el código de puntuación FIG.



CSD

4.5. Músicas

Las músicas de los ejercicios de individuales (una por ejercicio y gimnasta), deberán ser enviadas por e mail a un correo de la Real Federación Española de Gimnasia o entregar CD el día de los entrenamientos oficiales, que será comunicado un mes antes de la competición. En la música deberán ir indicados los siguiente datos (es aconsejable llevar una copia de las músicas en soporte CD).

Modalidad individual:

Nombre y apellidos
Comunidad Autónoma
Aparato
Duración del ejercicio
Mono o estéreo
Nombre del autor/es y nombre de la música

4.6. Entrenamientos oficiales

El Comité Organizador sede establecerá el orden de entrenamientos, así como un tiempo por cada Comunidad Autónoma participante.

4.7. Sorteo

Para el pase en los diferentes programas técnicos de las diversas Comunidades Autónomas participantes, el Comité Organizador del Campeonato, que podrá delegar en la R.F.E.G., realizará el sorteo.

4.8. Jurado de la Competición

El Comité Nacional de Jueces de la Real Federación Española de Gimnasia, designará a propuesta de las Federaciones de ámbito autonómico que participen, a las jueces para la formación del Jurado de la Competición. En caso contrario será la R.F.E.G. la que las designe.

4.9. Normativa Técnica

Las competiciones se organizarán conforme a la Normativa Técnica de categoría Júnior de Gimnasia Rítmica de la Real Federación Española de Gimnasia, código de puntuación F.I.G. y U.E.G. año 2.009.

En la reunión de Delegados deberán ser entregadas las fichas de Dificultad 1 y 2 de los ejercicios Individuales.



CSD

4.10 -Tapiz

Deberá de tener 14 x 14 m.

5. CALENDARIO DE LA COMPETICIÓN

Vendrá determinado por el comité organizador y oportunamente publicado en el boletín 0 de cada competición. La incorporación se realizará el viernes por la tarde (primer servicio de alojamiento: cena) y la salida el domingo después de la comida.

6. ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

6.1. Documentación individual

Todos los participantes deberán presentar:

- a).- D.N.I. (o documento equivalente válido en la UE) o Pasaporte individual originales para los/as participantes españoles/as y tarjeta de residente o pasaporte individual originales, para los/las participantes extranjeros/as.
- b).- Una fotografía tipo carné para la acreditación

6.2. Documentación colectiva

Los formularios de inscripción definitiva, debidamente cumplimentados por las Comunidades Autónomas, servirán a efectos de documentación colectiva, siempre y cuando dichos formularios sean enviados vía fax firmado y sellado al CSD y a la Comunidad Autónoma Organizadora antes de las 12.00 horas del 29 de Marzo de 2.010. La inscripción se realizará con 8 gimnastas, de las que se concretarán las 5-6 (4-5 + 1 reserva) inscritas definitivamente en el momento de la acreditación. No se podrán realizar cambios sobre las 8 gimnastas inscritas.

No se podrá acreditar a ninguna deportista que no esté inscrita en el formulario enviado.

Asimismo, los formularios de inscripción deberán remitirse por la Comunidad Autónoma participante **en soporte informático** al correo electrónico del Consejo Superior de Deportes: inscribe.escolares@csd.gob.es, al que determine la Comunidad Autónoma organizadora y a la **Real Federación Española de Gimnasia** para facilitar y agilizar el calendario de competición.

El original del formulario de inscripción será el que se deba presentar en el momento de la acreditación.



CSD

6.3. Acreditaciones

Todos los participantes en esta Fase Final deberán ser acreditados ante la Comisión Organizadora creada a tal efecto por el Comité Organizador. Este proceso se realizará el mismo día de la incorporación y a continuación tendrá lugar la reunión técnica.

La tarjeta de acreditación que será entregada, servirá como identificación para las competiciones, alojamientos, instalaciones deportivas y actos comunitarios que se celebren con motivo de estos Campeonatos de España de deporte en edad escolar.

El plazo para subsanar las incidencias que se hayan producido en la acreditación y que la Comisión Organizadora considere subsanables, quedará abierto durante todo el Campeonato, entendiéndose que será única y exclusivamente para los deportistas inscritos en la documentación colectiva, en tiempo y forma que marcan las fechas de presentación y cambios de dicha documentación, no pudiendo modificar en ningún momento la citada inscripción. La documentación deberá ser entregada por el delegado del equipo a un miembro de la Comisión Organizadora indicada anteriormente.

7. COMITÉS DEL CAMPEONATO

7.1.- COMITE DE HONOR.- Estará formado por las autoridades competentes de los distintos organismos participantes, y con arreglo a los decretos de protocolo vigentes.

7.2.- COMITÉ ORGANIZADOR.- Estará formado por los Organismos nacionales, autonómicos y locales, así como por la Federación Española y Territorial del deporte en cuestión del Campeonato.

7.3.- COMITÉ EJECUTIVO.- Estará presidido por el Subdirector General de Promoción Deportiva y Deporte Paralímpico del Consejo Superior de Deportes. En el mismo se integrarán las personas responsables de la dirección técnica, secretaría general, coordinación general, alojamientos y transporte, comunicación, protocolo, voluntariado, asistencia médica, gestión económica, delegado federativo, juez árbitro, etc.

7.4.- COMITÉ DE COMPETICIÓN.- Se constituirá un comité de competición con competencia en materia de disciplina deportiva, y que estará integrado, por un JUEZ ÚNICO, designado por el Director General de Deportes del Consejo Superior de Deportes, debiendo ser Licenciado en Derecho.

7.5.- COMISIÓN ORGANIZADORA.- Se creará una comisión organizadora por el Comité Organizador del Campeonato, integrada por al menos dos personas, una de la Comunidad Organizadora y otra del Consejo Superior de Deportes, que será la encargada de dilucidar todo lo relativo a la acreditación de los deportistas y oficiales a



la incorporación del campeonato y durante la celebración del mismo, así como de todos los aspectos vinculados a la organización del Campeonato, incluidos los aspectos disciplinarios que no estén directamente relacionados con el ámbito competitivo.

7.6.- **DELEGADO FEDERATIVO.**- La Real Federación Española de Gimnasia designará para este Campeonato, un Delegado Federativo, que será el responsable técnico del buen desarrollo de la competición, coordinará las funciones asignadas por el Comité Organizador del que es parte integrante, dirigirá la reunión técnica del primer día de incorporación, y estará presente en el proceso de acreditación.

8. PREMIOS

8.1. Ganadoras de los ejercicios individuales

Se hará entrega de trofeo y medallas a las tres primeras Comunidades clasificadas.

Se hará entrega de medallas a las tres primeras clasificadas en cada aparato individual.

9. EXIGENCIAS TÉCNICAS EJERCICIOS INDIVIDUALES

Serán las que aparecen en el anexo del código de puntuación 2009-2012 de la Federación Internacional de Gimnasia para categoría Júnior.

10. ADICIONAL

El presente Reglamento será de exclusiva aplicación a este Campeonato. Para todo lo no contemplado en el mismo, se remite al reglamento de competiciones vigente de la Real Federación Española de Gimnasia, aplicable a esta categoría.